

EL GASTO PÚBLICO EN COLOMBIA Y SU FINANCIAMIENTO

Enrique Carlos Herrera Paredes, Sebastian David Romero López, Gustavo Andrés Sands Porras, Isabella Nicoll Ibarra Ruiz¹

RESUMEN

La Constitución de 1991 adoptó un Estado de derecho que modernizaría la sociedad colombiana y garantizaría a toda la población el cumplimiento de los derechos económicos y sociales allí consagrados. Desde esa óptica este artículo examina los problemas de inequidad, los requerimientos de infraestructura para mejorar el crecimiento económico de largo plazo, de igual manera se resalta que para abordar la conveniencia, la dimensión y el alcance del gasto público es necesario saber qué tipo de Estado definió la sociedad y cuán lejos está de establecerlo; en él se concluye que es necesario adelantar un debate público sobre su eficiencia, su eficacia y la mejor manera de administrarlo, entre otros objetivos para erradicar la corrupción.

PALABRAS CLAVE

Corrupción, Estado, Financiación, Gasto público, Hacienda Pública

ABSTRACT

The 1991 Constitution adopted a rule of law that would modernize Colombian society and guarantee the entire population compliance with the economic and social rights enshrined therein. From that perspective, this article examines the problems of inequality, the infrastructure requirements to improve long-term economic growth, and also highlights that to address the convenience, dimension and scope of public spending it is necessary to know what type of State defined society and how far it is from establishing it; It concludes that it is necessary to carry out a public debate on its efficiency, effectiveness and the best way to administer it, among other objectives to eradicate corruption.

KEYWORDS

Corruption, State, Financing, Public spending, Public Treasury

INTRODUCCIÓN

Este artículo tiene como propósito determinar el tipo de modelo económico que asumió el Estado a partir de la Constitución Política de 1991, al igual que los bienes que cobija la Carta Magna y su relación con el bienestar, los entes que miden la economía y cómo se financian los gastos.

Al mismo tiempo que se propone sensibilizar a las personas en cuanto a la importancia de hacerlas contribuciones que se convierten en el motor de desarrollo de todo país que está en economía de mercado o libre mercado. El Estado y la comunidad debe saber la importancia y cómo se gestionan los bienes públicos.

¹ Estudiantes de Derecho 5 C este artículo surge a partir de un proyecto de aula. enriquec-herrerap@unilibre.edu.co, sebastiand-romerol@unilibre.edu.co, gustavoav-sandsp@unilibre.edu.co isabellan-ibarrar@unilibre.edu.co

También se busca o pretende revisar el juego o la acción de los organismos multilaterales y su incidencia en el gasto público y por ende indagar sobre la manera de cómo acudir a fuentes de financiación para el crecimiento y proyectos y macro proyectos.

El tipo de Estado por el que optó el país se definió en la Constitución de 1991, la cual estableció una serie de derechos económicos, sociales y ambientales a los que deberían tener acceso todos los colombianos.

Parte de esos derechos son bienes públicos que, como la seguridad, la justicia y el medio ambiente, no son opositores ni excluyentes. Debido a estas características no son suministrados en forma adecuada y eficiente por los mercados, aunque benefician a todos los ciudadanos. Es por ello que debe proporcionarlos el Estado.

Por otra parte, son considerados bienes meritorios (alimentación, educación, salud y vivienda), que por satisfacer necesidades básicas son muy apreciados. Los mercados suministran parte de ellos, pero debido a la falta de ingresos una gran proporción de la población no tiene un acceso suficiente, razón por la cual el Estado debería suministrarlos o proporcionar los medios para conseguirlos. Por tal razón el Estado y para que tenga gobernabilidad debe procurar que la población alcance bienestar y necesita acudir a la Hacienda Pública.

El tamaño del Estado se mide tradicionalmente como la relación entre el valor del gasto público y el del producto interno bruto (PIB). En la práctica, se utilizan diferentes medidas de gasto que varían dependiendo de la cobertura considerada, la cual puede corresponder al gobierno general, al gobierno nacional central y al sector público no financiero. Para realizar comparaciones internacionales se acude a las estadísticas presentadas por diferentes organismos como la OECD, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), entre otros.

Los tres primeros organismos llevan las estadísticas del gobierno general, el cual comprende el gasto agregado del sector de la seguridad social y el de los gobiernos nacional, regional y local, incluyendo las entidades descentralizadas. Estas cuentas se ajustan en el consolidado para eliminar la doble contabilización de las operaciones del GNC con las demás entidades públicas.

Por otro lado, si en los mercados respectivos no hay suficiente competencia y funcionan como oligopolios (mercado dominado por unas cuantas empresas), las empresas participantes tienden a fijar precios muy altos que les reportan enormes rentas en detrimento del consumidor, por tal razón el Estado debe regularlos, además, de promover el empleo general de la población, con alta productividad y cobertura, para que incluso las personas más vulnerables tengan acceso a esta oportunidad y derecho, y así cuenten con un ingreso decente al mes.

Para compensar limitantes estructurales del mercado laboral se ha recurrido a los subsidios, los cuales, aunque sean necesarios y puedan ser efectivos en las circunstancias actuales, no son buenos sustitutos de una política que resuelva la escasez de empleos de alta productividad.

De acuerdo con la literatura económica, el libre mercado no siempre garantiza un resultado eficiente, por lo que es necesaria la intervención del Estado en la economía. La teoría fiscal otorga al Estado una función de asignación de recursos para corregir las fallas de mercado y promover la eficiencia económica (*Musgrave 1968*). Estas fallas de mercado están asociadas a la existencia de bienes públicos y externalidades, a la competencia imperfecta, y a los problemas relativos a la información incompleta y la incertidumbre. La teoría también atribuye al Estado una función redistributiva mediante la transferencia de recursos de un grupo de la población a otro. Las transferencias más comunes del gobierno corresponden al pago de pensiones y de subsidios. Los bienes públicos no son ofrecidos por el mercado, principalmente porque no existe una forma práctica de cobrar por su uso. Estos bienes se caracterizan porque una vez producidos no se

puede excluir del consumo a ningún individuo (principio de no exclusión) y porque un consumidor adicional no reduce el consumo de otro individuo, lo cual hace que el costo marginal de agregar otro consumidor sea cero (principio de no rivalidad).

Los ejemplos clásicos de bienes públicos son la defensa, la justicia y la estabilidad monetaria. También tienen elementos de bien público la infraestructura física en carreteras, puertos y aeropuertos.

Por su parte, las externalidades surgen cuando alguna actividad económica termina afectando a otras de manera negativa o positiva. Por ejemplo, la acumulación de capital humano, a través de la inversión en educación, salud y nutrición, 4 ofrece beneficios a la sociedad mayores de los que se obtendrían a nivel individual. De la misma forma, la innovación tecnológica beneficia no solo a quien la realiza sino a la sociedad en su conjunto.

Algunas políticas públicas han demostrado su eficacia en varios países, cuando existe un compromiso real de las instituciones y de las personas encargadas de ejecutarlas. Puesto que no es posible abordar todos los aspectos de la corrupción al mismo tiempo, una estrategia realista es definir prioridades de corto, mediano y largo plazo en torno a las cuales se comprometan todos los poderes del Estado y el mayor número posible de actores clave y, de ser posible, de la comunidad internacional.

Al respecto, Ramírez Cedillo y López Herrera (2021) revisan la teoría keynesiana y su efecto en las políticas de gobierno de Latinoamérica. Campo y Mendoza (2018) revisan como hay una relación directa entre crecimiento y gasto público, Gómez y Xiomaryz (2021) resaltan la importancia de el gasto que tuvo el gobierno colombiano para enfrentar la pandemia del Covid 19, Pacheco Lay et al. (2021) hacen igual estudio desde el Perú. Mendoza Tolosa et al. (2022) resaltan la importancia de la tributación para la financiación del gasto público; Laborda (2004) había propuesto la importancia de centralizar el

gasto en Europa, lo cual ya había direccionado la importancia de direccionar adecuadamente los gastos.

También, Marquez y Ramos (2021) revisan a su vez la importancia de los bienes públicos y su adecuada administración. Romero-Baquero y Amezcuita-Zarate (2020) también revisan la importancia del gasto público en los bienes públicos. Bonet-Morón y Hahn-De-Castro (2019) y Barón-Leguizamón (2022) revisan la importancia de financiar los gastos en Colombia y también cuando se direcciona a la salud, entre otros aspectos.

El gasto público en Colombia es fundamental para el desarrollo y bienestar social del país, ya que abarca áreas como educación, salud, infraestructura y seguridad, entre otros. Sin embargo, su financiación plantea desafíos significativos. A lo largo de los años, el gobierno colombiano ha utilizado una combinación de impuestos, préstamos y recursos provenientes de la venta de recursos naturales para financiar su gasto público. Avella Gómez (2009).

A cerca de las fuentes de financiamiento de este gasto público en Colombia, resulta de vital importancia precisar y rescatar los Ingresos Fiscales, una parte importante del gasto público proviene de los ingresos fiscales, que incluyen impuestos sobre la renta, el valor agregado (IVA), impuestos a las transacciones financieras, entre otros.

Tener en cuenta además que el gobierno también puede financiar su gasto a través de la emisión de deuda pública, como bonos del gobierno, préstamos internacionales y emisiones de bonos en el mercado doméstico e internacional.

Los recursos naturales en Colombia juegan un papel importante el financiamiento del gasto público, recursos como el petróleo, el gas y el carbón, que también pueden contribuir a los ingresos públicos a través de la explotación y la venta de estos recursos.

Otra fuente de financiamiento puede ser la ayuda externa, por medio de préstamos y donaciones de organizaciones internacionales y otros países.

METODOLOGÍA

El artículo se basó en la epistemología de las ciencias sociales, específicamente socio jurídicas, es de corte hermenéutico, enmarcado en el paradigma cualitativo, con orientación a la inducción, se escogió Normas y Ordenanzas e investigaciones relacionadas con la temática, de una muestra de 30 textos entre libros, capítulos de libros, artículos y bases de datos de Google Scholar, se extrajo una muestra de 15, apoyados en Bernal Camargo et al. (2018), Bohórquez, J. A. P. (2019) y Díaz (2008).

RESULTADOS

Colombia y los países en general prestan gran importancia a la manera de cómo financiar los gastos de las naciones.

La presencia de la pandemia hizo revestir la importancia del gasto público a Colombia y al resto del mundo.

CONCLUSIONES

Después de lo expuesto anteriormente, podemos concluir y precisar que la sostenibilidad del gasto público en Colombia depende en gran medida de una gestión fiscal responsable y eficiente. Esto implica mantener un equilibrio entre los ingresos y los gastos, así como una administración transparente y eficaz de los recursos públicos.

Además, es crucial explorar y desarrollar nuevas fuentes de financiación, diversificar la economía y promover la inversión tanto nacional como extranjera para garantizar la estabilidad financiera a largo plazo y el crecimiento sostenible del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Avella Gómez, M. (2009). El crecimiento del gasto público en Colombia, 1925-2003, ¿Una visión descriptiva á la Wagner o á la

Peacock y Wiseman?. *Revista de Economía Institucional*, 11(20), 83-137.

Barón-Leguizamón, G. (2022). Composición y evolución del gasto en salud de Colombia y su financiamiento en el periodo 2013-2018. *Revista de Salud Pública*, 24(1), 1.

Bernal Camargo, D. R., Díaz Amado, E., & Padilla Muñoz, A. (2018). Retos éticos de la investigación sociojurídica: una revisión a partir de buenas prácticas en artículos publicados. *Estudios Socio-Jurídicos*, 20(1), 107-131.

Bohórquez, J. A. P. (2019). Abrir la investigación sociojurídica. *Análisis Jurídico-Político*, 1(2), 115-134.

Bonet, J., Reina-Aranza, Y., & De-Castro, L. W. H. (2019). Las finanzas públicas de Cartagena, 2001–2018. Banco de la Republica de Colombia.

Bonet-Morón, J., & Hahn-De-Castro, L. W. (2019). Las finanzas públicas de Cartagena, 2001–2018. Documento de Trabajo sobre Economía Regional y Urbana; No. 282.

Campo, J., & Mendoza, H. (2018). Gasto público y crecimiento económico: un análisis regional para Colombia, 1984-2012.

Díaz, J. D. (2008). La investigación jurídica y la investigación socio-jurídica: entre el método jurídico de investigación y el método científico. *Iustitia*, (6), 199-206.

Gómez, C., & Xiomaryz, A. (2021). Principales medidas de gasto público en Colombia adoptadas en el estado de emergencia económica, social y ecológica implementado por el Decreto Legislativo 417 de 2020 (Main Public Expenditure Measures in Colombia Derived from the State of Economic, Social and Ecological Emergency Implemented by the Legislative Decree 417 of 2020). *Revista Derecho Fiscal*, (18).

- Laborda, J. L. (2004). Financiación y gasto público en un Estado centralizado. *Economía aragonesa*, (24), 52-70.
- Marquez, J. A. M., & Ramos, R. E. S. (2021). El gasto público en los pilares de educación (cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia): una revisión bibliográfica. *Conocimiento global*, 6(S1), 76-96.
- Mendoza Tolosa, H. A., Campo Robledo, J. A., & Clavijo Cortez, P. H. (2022). Tributación y dinámica económica regional en Colombia. *Revista Finanzas y Política Económica*, 14(1), 207-244.
- Pacheco Lay, G. A., Blanco, A. R. O. M., & Omar, A. R. (2021). Impacto de la crisis económica en el financiamiento y gasto público en educación en el Perú: Periodo 2020–2021. *Revista Educación*, 45(2), 219-241.
- Ramírez Cedillo, E., & López Herrera, F. (2021). Gasto público y crecimiento en América Latina: la ley de Wagner y la hipótesis de Keynes. *Investigación económica*, 80(316), 109-132.
- Romero-Baquero, C. A., & Amezquita-Zarate, P. (2020). Gasto público departamental en educación y salud en Colombia (1918-1973). *Investigaciones de Historia Económica*, 17(4), 29-46.
- Referencias Bibliográficas consultadas
- Informe especial de estabilidad financiera, Concentración y competencia en los mercados de depósitos y crédito: 2017.
- Informe especial de estabilidad financiera, Concentración y competencia en los mercados de depósitos y crédito. Banco de la Republica
- La inversión y el ahorro en América Latina: nuevos rasgos estilizados, requerimientos para el crecimiento y elementos de una estrategia para fortalecer su financiamiento.
- Jiménez, L. F., & Manuelito, S. (2013). La inversión y el ahorro en América Latina: nuevos rasgos estilizados, requerimientos para el crecimiento y elementos de una estrategia para fortalecer su financiamiento.
- Manuelito, S., & Jiménez, L. F. (2013). La inversión y el ahorro en América Latina: nuevos rasgos estilizados, requerimientos para el crecimiento y elementos de una estrategia para fortalecer su financiamiento.
- Vera-Hernández, M., Attanasio, O., Gómez, L., Heredia, P., & Romero, J. (2010). Transferencias monetarias condicionadas y nutrición infantil. Colombia: Departamento Nacional de Planeación